

MENDOZA, **30 JUN 2026****VISTO:**

El contenido del Expediente: 18397/2026, en el que Secretaría Académica de esta Facultad solicita la gestión de Suplemento al Título de las actividades curriculares cumplimentadas por la Arq. Renata GALEAZZI;

CONSIDERANDO:

Que la Arq. GALEAZZI, egresada de la carrera de Arquitectura de esta Facultad, realizó actividades académicas en la Universidad de Palermo y en la Universidad Tecnológica Nacional - San Nicolás, para que sean acreditada como "Suplemento al Título".

Que Secretaría Académica del Rectorado, a través de la Dirección de Egresos, es la dependencia encargada de implementar la certificación del "Suplemento al Título", en el que se incluirán las actividades de docencia, investigación, extensión y vinculación, de innovación, de investigación, de gestión, artísticas y culturales, formación en lenguas extranjeras e interculturalidad, de acuerdo con la Ordenanza N° 12/2020-CS.

Lo dispuesto por Resolución N° 262/2022-CD por la que se resuelve la implementación del Suplemento al Título de las carreras de grado que se imparten en esta Casa de Estudios y se puede reconocer trayectos formativos al graduado.

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Arquitectura.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el certificado del "**Suplemento al Título**", a la Arq. Renata GALEAZZI (Legajo N° 13.060) egresada de la carrera de Arquitectura de esta Facultad, con motivo de haber realizado actividades académicas en la Universidad de Palermo y en la Universidad Tecnológica Nacional - San Nicolás, de acuerdo con el siguiente detalle:

- **Historia de la Arquitectura 5**
- **Diplomatura en Diseño e instalaciones MEP con Revit**

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° **480/2026**